



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SERVICIO GUARDIA POLICIAL



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 26 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 14/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICIA PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 38/2026, obrante a fojas 31/35, se adjudicó la Compra Directa Nº 3/2026, referente a la contratación del servicio de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, a prestarse en el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, por la suma mensual de \$ 8.235.747,90 (pesos ocho millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y siete con 90/100), totalizando para 1 (un) año de contratación la suma de \$ 98.828.974,80 (pesos noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y cuatro con 80/100).

Que al efecto, con fecha 30/1/2026 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 283 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2026 y hasta el día 31/1/2027, ambos inclusive (v. fs. 36/38).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00010-00004206 (v. f. 69), correspondiente a la prestación del período abril/2026, por la suma de \$ 8.314.488,65 (pesos ocho millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con 65/100).

Que a foja 70 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que a fojas 71/74 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de foja 69 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 26/2026, agregado a foja 75.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, del edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 283, correspondiente al período abril/2026, por la suma total de \$ 8.314.488,65 (pesos ocho millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con 65/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00004206 por la suma total de \$ 8.314.488,65 (pesos ocho millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con 65/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

193 /2026.

Dr
EL
9
2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

